



El Senado, un recordatorio

●● JOSÉ WOLDENBERG

En la propuesta de la presidenta de reforma constitucional en materia electoral se propone que la llamada Cámara Alta se integre con solo 96 senadores, 3 por cada entidad, 2 para la mayoría y 1 para la primera minoría. Se suprime la lista de 32 senadores plurinominales. No se requiere demasiado ingenio para detectar que el objetivo es deshacerse o restringir la representación de los partidos más pequeños y beneficiar a él o los más grandes.

Para comprender cabalmente la cuestión vale la pena realizar una muy breve reconstrucción histórica. Durante las primeras reformas electorales del periodo 1977 a 1990, distintos partidos de oposición plantearon la necesidad de abrir el Senado para que esa Cámara recibiera el impacto de la diversidad política, como había sucedido con la Cámara de Diputados desde 1977. No obstante, esa pretensión fue ignorada.

Un antecedente importante para observar lo cerrado que se encontraba el Senado fueron las elecciones de 1988. Más allá del duro y polarizado litigio post electoral, el PRI con el 52% de los votos ganó en 30 entidades y por ello 60 de los 64 escaños, es decir, el 94%.

Fue hasta la reforma de 1993 que el PRI accedió a modificar la fórmula de integración del Senado. Se estableció que en cada entidad se elegirían cuatro senadores, 3 serían para la mayoría y 1 para la primera minoría. De alguna manera seguía los pasos de la inicial reforma de 1977 para la Cámara de Diputados, en la que se elegían 400 diputados de mayoría y 100 de representación proporcional. Con la nueva fórmula en el Senado se garantizaba que por lo menos el 25% de los escaños serían ocupados por partidos diferentes al PRI.



Se busca deshacerse o por lo menos reducir la presencia de las fuerzas políticas con menor respaldo electoral"

Pero en la reforma de 1996, pactada por todos los grupos parlamentarios, se estableció la fórmula que sigue vigente hasta la actualidad: el Senado se integraría con 128 senadores. En cada entidad se elegirían 3; 2 serían para la mayoría y 1 para la primera minoría, y habría una lista de 32 senadores electos por el principio de representación proporcional. Fue una solución heterodoxa, porque esos 32 senadores plurinominales no se puede decir que representen a alguna entidad y se supone que en esa Cámara coagula el pacto federal y todos los estados deben tener el mismo número de representantes independientemente de su población o extensión.

No obstante, fue claro que de lo que se trataba era de recoger en el Senado a la diversidad política de la nación. Era una operación que se hacía cargo de que el pluralismo político debía encontrarse representado en dicha Cámara.

Con la pretensión de suprimir esa lista lo que se desea, como se apuntaba al inicio, es deshacerse o por lo menos reducir la presencia de las fuerzas políticas con menor respaldo electoral, al tiempo que se incrementa la representación del o los partidos más grandes.

Si se quiere abolir la lista de senadores plurinominales, pero mantener un espíritu abierto a la pluralidad bien se puede establecer la elección de 4 senadores por entidad y repartirlos con un criterio estricto de representación proporcional, dado que las entidades no son un monolito, sino que en su seno conviven diferentes fuerzas políticas. Los posibles resultados (en términos matemáticos) podrían ser 4-0; 3-1; 2-2; 2-1-1; 1-1-1-1; el primero y el último poco probables, pero eso dependería del voto de los electores.

De esa manera se mantendría abierto el Senado a la pluralidad política, rescatando la idea de que cada una de las entidades tendría el mismo número de representantes. ●

— Profesor de la UNAM